



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 22

SERIE: 2014-2015

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA DESIGNAR SIETE (7) ESPACIOS DE VEINTE (20) PIES DE LARGO COMO ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA EL USO DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN EL SECTOR MONTESORIA II CALLE ARENA PARCELA # 182 EN LA COMUNIDAD DE AGUIRRE, P.R., EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA (PUEBLO) # 17 SALINAS, PUERTO RICO, EXT. COQUÍ CALLE REINITA #122 DE LA COMUNIDAD COQUÍ, SALINAS, PUERTO RICO, EN LA COMUNIDAD COCO, ARCADIO MALDONADO CALLE 9 PARCELA #234, SALINAS, PUERTO RICO, EN LA CARRETERA #1 VICENTE ORTIZ CASA #A2 EN SALINAS, PUERTO RICO, EN EL RESIDENCIAL FRANCISCO MODESTO CINTRÓN EDIFICIO 5 APT #40 CALLE BALDORIOTY DE CASTRO, SALINAS, PUERTO RICO Y EN LA COMUNIDAD PARCELAS VÁZQUEZ CALLE MANUEL FEBUS PARCELA #462, SALINAS, PUERTO RICO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE (4) RAMPAS PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN ARCADIO MALDONADO CALLE 9 PARCELA #234 EN LA COMUNIDAD COCO, SALINAS, PUERTO RICO, EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA (PUEBLO) #17 SALINAS, PUERTO RICO, EN EL RESIDENCIAL FRANCISCO MODESTO CINTRÓN, EDIFICIO 5 APARTAMENTO #40 CALLE BALDORIOTY DE CASTRO, SALINAS, PUERTO RICO Y EN LA EXT. COQUÍ CALLE REINITA #122 EN LA COMUNIDAD COQUÍ DE SALINAS, PUERTO RICO 00751; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005 (m), que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: Ante la Legislatura Municipal se ha sometido una solicitud para:

Designar siete (7) espacios de veinte (20) pies de largo como Estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en el sector Montesoria II calle Arena, Parcela # 182 en la Comunidad de Aguirre, P.R., en la calle Luis Muñoz Rivera (Pueblo) # 17 Salinas, Puerto Rico, ext. Coquí calle Reinita #122 de la Comunidad Coquí, Salinas, Puerto Rico, en la Comunidad Coco, Arcadio Maldonado calle 9 Parcela #234, Salinas, Puerto Rico, en la Carretera #1 Vicente Ortiz casa # A2 en Salinas, Puerto Rico, en el Residencial Francisco Modesto Cintrón edificio 5 apt. #40 calle Baldorioty de Castro, Salinas, Puerto Rico y en la Comunidad Parcelas Vázquez calle Manuel Febus parcela #462, Salinas, Puerto Rico y para la construcción de (4) rampas para personas

con impedimentos en Arcadio Maldonado calle 9 parcela #234 en la Comunidad Coco, Salinas, Puerto Rico, en la calle Luis Muñoz Rivera (Pueblo) #17 Salinas, Puerto Rico, en el Residencial Francisco Modesto Cintrón, edificio 5 apt. #40 calle Baldorioty de Castro, Salinas, Puerto Rico y en la ext. Coquí calle Reinita #122 en la Comunidad Coquí de Salinas, Puerto Rico 00751.

POR CUANTO: La Comisión de Tránsito de la Legislatura Municipal visitó los sitios objetos de solicitudes y en los informes rendidos al pleno de la Legislatura Municipal los meses de abril, agosto septiembre y octubre de 2014, recomendó favorablemente que se designe: siete (7) espacios de veinte (20) pies de largo como estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en el Sector Montesoria II calle Arena Parcela # 182 en la Comunidad de Aguirre, P.R., en la calle Luis Muñoz Rivera (pueblo) # 17 Salinas, Puerto Rico, ext. Coquí calle Reinita #122 de la Comunidad Coquí, Salinas, Puerto Rico, en la Comunidad Coco, Arcadio Maldonado calle 9 Parcela #234, Salinas, Puerto Rico, en la carretera #1 Vicente Ortiz casa # A2 en Salinas, Puerto Rico, en el Residencial Francisco Modesto Cintrón edificio 5 apt. #40 calle Baldorioty de Castro, Salinas, Puerto Rico y en la Comunidad Parcelas Vázquez calle Manuel Febus parcela #462, Salinas, Puerto Rico y para la construcción de (4) rampas para personas con impedimentos en Arcadio Maldonado calle 9 parcela #234 en la Comunidad Coco, Salinas, Puerto Rico, en la calle Luis Muñoz Rivera (pueblo) #17 Salinas, Puerto Rico, en el Residencial Francisco Modesto Cintrón, edificio 5 apt. #40 calle Baldorioty de Castro, Salinas, Puerto Rico y en la ext. Coquí calle Reinita #122 en la Comunidad Coquí de Salinas, Puerto Rico 00751.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Designar siete (7) espacios de veinte (20) pies de largo como Estacionamiento reservado para el uso de personas con impedimentos en el sector Montesoria II calle Arena, Parcela # 182 en la Comunidad de Aguirre, P.R., en la calle Luis Muñoz Rivera (Pueblo) # 17 Salinas, Puerto Rico, ext. Coquí calle Reinita #122 de la Comunidad Coquí, Salinas, Puerto Rico, en la Comunidad Coco, Arcadio Maldonado calle 9 Parcela #234, Salinas, Puerto Rico, en la Carretera #1 Vicente Ortiz casa # A2 en Salinas, Puerto Rico, en el Residencial Francisco Modesto Cintrón edificio 5 apt. #40 calle Baldorioty de Castro, Salinas, Puerto Rico y en la Comunidad Parcelas Vázquez calle Manuel Febus parcela #462, Salinas, Puerto Rico y para la construcción de (4) rampas para personas con impedimentos en Arcadio Maldonado calle 9 parcela #234 en la Comunidad Coco, Salinas, Puerto Rico, en la calle Luis Muñoz Rivera (pueblo) #17 Salinas, Puerto Rico, en el Residencial Francisco Modesto Cintrón, edificio 5 apt. #40 calle Baldorioty de Castro, Salinas, Puerto Rico y en la ext. Coquí calle Reinita #122 en la Comunidad Coquí de Salinas, Puerto Rico 00751.

SECCIÓN 2DA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipal instalar la rotulación correspondiente y que se construyan las rampas necesarias para que se cumpla con lo establecido en la Sección

Primera de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con esta quedan derogadas.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Comisionado de la Policía Municipal, al Tribunal de Primera Instancia, a las agencias gubernamentales concernidas y a la Comandancia de la Policía Estatal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 29 DE ENERO DE 2015.

Hon. Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sra. Maynette Irizarry Rentas
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 2 DÍAS DEL MES DE
Enero DE 2015.

Karlyn Bonilla Colón
HON. KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **29 de enero de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Amadid Ortiz de Jesús, Edgar González Moreno, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **2 de febrero de 2015**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**